

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
carta

REFLEXION

El espíritu societario es un mito; no ha existido ni existe en el Magisterio. Puede más el acervo de la censura. La queja es la unigénita característica. Queja y censura por todo. Queja y censura por satisfacer el espíritu. Queja y censura por desahogarnos de las acometidas de los de arriba y de los de abajo. De los intelectuales que nos zahieren y de los ignoros aldeanos, que no pueden soportar que el Maestro esté libre de su férula.

Y como no tenemos esa santa rebeldía que adorna y ennoblece a los veladores de la dignidad y de la justicia, escanciamos la bilis en los odres del que designamos para regir nuestro rumbo societario.

Lo peregrino del caso es que con harta frecuencia se oye: No estoy asociado porque las Asociaciones para nada sirven.

Es claro que ni aun viendo el logro de una mejora debida a la tenacidad, acierto y diligencia de los dirigentes se persuade. Resulta mucho más cómodo y económico no contribuir moral y materialmente y permitirse el lujo de censurar, es decir, exigir cuentas a quien no debe rendirlas. Los no asociados, por decoro, habían de abstenerse de inmiscuirse en la actuación de las entidades.

Hay otros que afirman: No quiero asistir a las reuniones porque me requieren otras cosas más importantes.

A las veces, lo que le retiene es el sueño, las cartas o la poca voluntad.

Pero ello no es impedimento para que luego proteste de lo acordado.

Abundan también los que, asistiendo, permanecen pasivamente, no respiran en toda la sesión y al salir a la calle gritan con desafuero: ¡Es una vergüenza, no volveré más! ¡Solo se hace lo que los mangoneadores quieren! (Pobres mangoneadores, si no cosechan otra prebenda que disgustos. Digan que el espíritu luchador les anima y da bríos para laborar por el puerto seguro y feliz)

De forma que no supo dar la cara por dominarle la cobardía y hace como que se exaspera.

No hay fé, y se carece de ella por una purísima razón: la mayoría procedemos de familias humildes y parece como si nos doliera el origen; como si nos amargara incluso el recuerdo y quisieramos aventarlo y liberarnos de la clase con la que de-

partimos la infancia. La idea de superación la entendemos así. Elevarnos de nuestro primitivo ambiente, ascendiendo a otro de más rango, de mayor prosapia en cuanto a vestir y alternar, aunque resulte veraz el quierro y no puedo.

Pero a lo esencial.

Consultaron a las Asociaciones sobre la provisión de escuelas.

Llegó el espíritu democrático a nuestro lares. Debimos rebosar de júbilo, pero pudo más el egoísmo.

La consulta fué satisfecha conforme las personas en quienes pusimos la confianza lo entendieron más cuerdo y halagüeño. (He tratado de inquirir si los aludidos directivos necesitaban trasladarse para alcanzar una capital y he podido apreciar que no precisan ni aun apetito, porque ya saciaron ese anhelo.

Y las protestas han sido de todos los calibres. Protestan los no asociados, alegando que a ellos no los representan, y precisamente debían reconocer que ya el consultante consideró que los no asociados carecían de opinión. A los neutros no es dable considerarlos creadores de ideas reivindicadoras. Si las tuvieran y sintieran el compañerismo y el mejoramiento de la profesión, las facilitarían a las Asociaciones para poner los jalones precisos al triunfo.

Protestan los asociados débiles, los que carecen de sol societario en el pecho. Y protestan los que por obra y gracia de su real persona quisieran ser beneficiados.

Bueno sería que los protestantes se unieran ya que, a juzgar por como se expresan, son los únicos poseedores de la felicidad. Pero lo dudo. La referencia de una escena dará buena prueba.

Alrededor de la mesa de un café ocho Maestros. Uno está callado; es de la cuarta categoría y lleva en la localidad de su residencia veinte años.

Siete procuran hacerse oír. Hay que elevar el tono para conseguirlo.

Hay uno de derechos limitados que acaba de aprobar el cursillo, es consorte de una compañera de importante capital y no pertenece a ninguna Asociación. Otro, consorte que lleva los tres años de residencia. Otro consorte que no lleva los tres años de residencia. Uno de la última categoría. Un director de graduada con dos años de residencia. Y otro de la

sexta, con cinco años de residencia.

Dos, uno de la sexta y un consorte, entusiastas de las asociaciones, procuran apaciguar y llevar quietud a los animos. Inútil propósito. La disciplina les enmarca en el oleaje de la censura agraz. Han de sufrir a filerazos más o menos aviesos. Por fin hay un remanso, y una frase cuerda:

«Veamos—dice el consorte afecto a las asociaciones—, con serenidad, exponer uno por uno cómo haríais el concurso».

Y uno por uno van exponiendo su criterio: criterio que es interrumpido por ellos mismos. Disienten también entre sí. No se pueden poner de acuerdo.

Se cerró la discusión con la intervención de un defensor de las asociaciones: Si solamente cinco no podéis poneros de acuerdo porque cada uno quiere el concurso con su antojo, ¿cómo habréis de suponer que quince o menos personas puedan satisfacer las conveniencias de millares?

Otros: Las cosas no pueden seguir así. Hay que reaccionar. Dar impulso y vigor a las entidades. Concederles crédito. Nutrir las bien para que caminen admirablemente, cambiándolas el pensamiento, si no agrada el de ahora; pero uniéndonos todos, libres de miras particulares, con elevación de espíritu para formar un eco que suene viril y dignamente.

Si reflexionamos tranquilamente, observaremos el inmenso daño que nos hacemos con discusiones, divisiones y desautORIZACIONES. Es como el que tira las piedras a su tejado...

Gregorio SIERRA

Los ascensos por las plazas nuevas

Dispuesta y publicada la distribución que debe hacerse entre las distintas categorías de las plazas de nueva creación, no tardarán en darse los ascensos correspondientes, que regirán desde primero de octubre. Pero en nuestros deseos de dar a los agraciados una buena noticia, vamos a hacer, como en otras ocasiones, un cálculo de los que ascenderán. Desde luego será cálculo aproximado, pues no conocemos las vacantes de septiembre y nos faltan datos de altas y bajas en el Escalafón; pero, teniendo en cuenta estos errores posibles, podemos dar un cálculo muy aproximado.

Vamos con los ascensos de maestros:

En la primera categoría, de 9.000 pesetas, el último ascendido en vacantes de agosto es el número 72; como son 10 las plazas creadas, ascenderán hasta el número 82, señor Noguera.

En la segunda categoría, de 8.000 pesetas, el último ascendido en vacantes de agosto es el 397; como se crean 15 plazas y quedan 10, de resultas, ascienden 25; pero calculando un par de bajas, son 27; es decir, ascienden próximamente hasta el 424, señor Pedrerol.

En la categoría tercera el último ascendido en vacantes de agosto es el 981; en esta categoría se crean 20 plazas y vienen 25 de resultas, luego ascienden 45, y calculando en unas 14 las bajas, ascenderán, probablemente, hasta el 1.040, señor Escudero.

En la cuarta categoría, de 6.000 pesetas, el último ascendido en vacantes de agosto es el 1.865; como se crean 40 plazas y de resultas vienen 45, son 85 ascensos, y como las bajas no serán nada más que cuatro porque en esta categoría es en la que hay menos movimiento, y además habrá un par de reingresados entre ésta y las categorías anteriores, ascenderán, probablemente, hasta el 1.952, señor Cardona.

En la quinta categoría, de 5.000 pesetas, el último ascendido en vacantes de agosto es el 3.184. Las plazas de nueva creación son 170, y con 85 de resultas, son 255 los ascensos que corresponden a esta categoría, llegando hasta el 3.439; pero calculando en una docena de bajas, es de suponer que llegarán los ascensos al 3.453, señor Burgos.

En la categoría sexta, de 4.000 pesetas, el cálculo es un poco más complicado, y no podremos aproximar tanto por no estar publicado el Escalafón correspondiente. Los ascensos que corresponden a esta categoría son 1.750 plazas de nueva creación y 255 de resultas, o sean 2.005. El último ascendido es el 113, de la tercera lista de las oposiciones de 1928, y sumando este número a 2.005, para poder empezar a contar, son 2.118. La primera lista contiene 1.196, y, por lo tanto, no hay duda de que ascienden todos, y nos que-

VEA EN 4.ª PLANA EL

Reglamento de Escuelas
Normales

dan todavía 922 plazas.

Pero a continuación de esta primera lista deben colocarse los ascendidos por el pleito resuelto recientemente, que son 43, y ascienden todos, quedando todavía 879 vacantes. La segunda lista (primera suplente) contiene 809 opoiores, y, por lo tanto, ascienden todos, y todavía nos quedan 70 plazas para los Maestros del segundo Escalafón que pasan al primero por la Real orden de 19 de noviembre y que no fueron al pleito.

En el número próximo daremos los ascensos correspondientes a las Maestras.

De «El Magisterio Español»

Sección Oficial

2 Octubre.—Orden Circular sobre la enseñanza de adultos.

Por Orden de 1.º de diciembre último se reorganizaron las clases de adultos en forma que la experiencia y los informes recibidos han demostrado el acierto de aquella reorganización. La premura, sin embargo, con que aquel plan hubo de ser implantado y las consultas hechas sobre algunos detalles, aconsejan aclarar las instrucciones que se dieron, con tiempo de que el próximo mes de noviembre funcione estas clases con toda regularidad y eficacia.

Al efecto, esta Dirección general se sirve disponer:

Tan pronto como se publique esta disposición, los Consejos locales y las Juntas de Inspectores actuarán en la forma que previene la Orden de 1.º de diciembre para la organización de estas enseñanzas. Dichos organismos pondrán la mayor atención y diligencia en la determinación de los locales donde hayan de darse las clases y en la designación de los Maestros, a fin de que en la última decena del mes actual pueda abrirse la matrícula en las Escuelas que se determinen y haya sido acoplado el personal que debe dar las clases a los grupos de alumnos y confeccionados los horarios correspondientes.

Los Maestros y Maestras de las capitales de provincia que deseen desempeñar estas clases, se dirigirán enseguida de oficio a las Juntas de Inspectores, a los anteriores efectos.

Los Maestros harán con el mayor cuidado la clasificación de alumnos en los grupos que determina la referida disposición y atenderán las materias de enseñanza que a los mismos grupos corresponden.

El carácter voluntario que tenía para los Maestros el servicio de la enseñanza de adultos, no reza para los pueblos donde sólo haya un Maestro y no exista Maestra que pueda o quiera encargarse de estas clases, quedando en suspenso la aplicación del apartado 5.º de la Orden de 1.º de diciembre.

Las gratificaciones que percibirán las Maestras que suplan a los Maestros, serán las que correspondían a éstos, adjudicándose dichas gratificaciones en concurso de antigüedad escalafonal, entre las que soliciten ante la Junta de Inspectores, sin

PRESUPUESTOS E INVENTARIOS

Recordamos a nuestros lectores, que durante el presente mes, se han de remitir al Consejo Provincial de Primera enseñanza, domiciliado en la Escuela Normal del Magisterio Primario, los presupuestos e inventarios de las Escuelas respectivas.

Con el fin de facilitar la labor, insertamos a continuación una nota de las cantidades que han de figurar en los presupuestos.

MATERIAL DE LAS ESCUELAS DIURNAS

Sueldos antiguos	Sexta parte para material	Descuento del 10 por 100	Diferencia	Descuento del 1,30 por 100	Descuento del 0,50 por 100	Líquido disponible
1.000	166,67	16,67	150,00	1,95	0,75	147,30
1.100	183,33	18,33	165,00	2,14	0,82	162,04
1.375	229,16	22,92	206,24	2,68	1,03	202,53
1.650	275,00	27,50	247,50	3,27	1,24	243,04
2.000	333,33	33,33	300,00	3,90	1,50	294,60

MATERIAL DE ADULTOS

Cratificación	Cuarta parte de material	Descuento del 1,30 por 100	Diferencia	Descuento del 0,50 por 100	Líquido disponible
250,00	62,50	0,81	61,69	0,31	61,38
275,00	68,75	0,89	67,86	0,34	67,52
343,75	85,94	1,1	84,82	0,43	84,39
412,50	103,12	1,34	101,78	0,52	101,26
500,00	125,00	1,62	123,38	0,62	122,76

Todas las Escuelas de nueva creación desde 1911 hasta hoy, tienen líquido 147,30 pesetas para diurna y 61,38 para adultos.

perjuicio de que presten sus servicios en los locales que haya acordado dicha Junta.

La gratificación que deben percibir las Maestras de Escuelas mixtas rurales que sustituyan a Maestros, serán las correspondientes al sueldo de entrada, debiendo las Secciones administrativas ordenar la inclusión en las nóminas correspondientes.

Como el periodo de adultos comprende del 1.º de noviembre al 30 de marzo, las Profesoras especiales afectas a las antiguas clases de adultas, que deben prestar servicio desde 1.º de octubre a 30 de mayo, darán las enseñanzas de octubre, abril y mayo en las Escuelas diurnas y a las alumnas de los últimos grados conforme determine la Junta de Inspectores. («Gaceta» 8 octubre)

10 octubre.—O. Aclarando la disposición referente a los cursillistas interinos

Para aclaración de las dudas que han originado la interpretación y alcance de la Orden de 30 de septiembre («Gaceta» del 6 del actual), que en la parte que afectaban al cese de los interinos cursillistas no tenía otro propósito que el garantizar que las Escuelas desempeñadas por aquellos que darán perfectamente atendidas.

Esta Dirección general se sirve disponer lo siguiente:

Habrà de entenderse que están obligados a optar la interinidad y la continuación de los cursillos quienes no puedan dejar al frente de su cargo un suplente que, sin ser cursillista, posea el título de Maestro y desempeñe la Escuela con todo celo. Tan pronto como alguno de los suplentes abandone su destino o hayan

terminado su actuación los cursillistas, deberán estos reintegrarse a su Escuela o cesar en ella. Los Inspectores actuarán con toda diligencia en el cumplimiento de este extremo.

Se ratifica la prohibición de hacer nombramientos de interinos entre cursillistas que se encuentren actuando.

(«Gaceta» 11 octubre.)

Consejo Provincial de Primera enseñanza de Soria

LISTA DE ASPIRANTES A INTERINIDADES

Cumpliendo acuerdo de este Consejo, tomado en sesión del día 28 del pasado, se hace público en el «Boletín oficial» de la provincia la relación de los señores Maestros que, a su instancia, han de servir interinamente escuelas en esta provincia, clasificados con arreglo a las disposiciones vigentes y normas fijadas por este Consejo Provincial.

Cursillistas acogidos a la orden de 18 de febrero último

Don Severiano Latorre Calvo, número 11 de la lista general, Soria.

Agustín Alvarez del Río, número 57 de la id. id., Cirujales.

Angel Cervero Chércoles, número 99 de la id. id., Almajano.

Don Angel Díez Lagarma, núm. 193 de la lista general, Soria.

Maestros que han solicitado interinar escuelas dentro del plazo señalado en la convocatoria publicada en el «Boletín oficial» del 8 del corriente

Don Leoncio Hernández García, Soria, 8 años, 2 meses y 13 días de servicios.

Antonio Ibáñez Paredes, Iruecha, 79 puntos.

Mateo Moreno Moreno, Soria, 54-25.

Eugenio Borque Garcés, Castil de Tierra, 53 puntos.

Mariano de la Fuente Abad, Montejo de Licerias, 48 24.

P. dro Marrón San Pedro, Soria, 53 puntos.

Daniel Arribas Ruiz, id., 3-4 2.

Rufino Marco Martínez, Yelo, 53 puntos.

Joaquín Herrero Muñoz, Suellacabras, 2-9 17.

Hilario Bravo Gracias, Soria, 48 puntos.

Jesús Ranz las Heras, Cidones, 2-9 16.

Elias Ponce Matec, Soria, 48 puntos.

José Martínez Rodrigo, id., 2-4 7.

Constancio Antón Pérez, id., 46 puntos.

Rufino López Gómez Escribano, id., 2-3 26.

Pablo Moero Chapitea, 43 puntos.

Juan José Pascual Frías, H. z de Arriba, 2-2-4.

D. Felipe Santander Felipe, Soria, 43 puntos

Herminio Recacha Ruiz, Golmayo, 1-11 24.

Clemente Demetrio Munilla Martínez, Soria, 40 puntos.

Esteban Jiménez y Jiménez, San Andres de Soria, 1 11 16,

Gerardo Estepa Ortega, Matute de la Sierra, 1 11 0.

Florentino Rodrigo Delgado, Valdenarros, 1 9 19.

Cándido de Martí Llorio, Almaluez 1 8 19.

Felix de Miguel Lázaro, Pinilla del Olmo, 1 8 18.

Benjamin Peña Hedo, Soria, 1 7 13.

Enrique Peñuelas Ledesma, Muro de Agreda, 1 7 2.

Teodoro Garcia Hernández, Malzavete, 1 5 24.

Francisco Herrero Arribas, Valdanzo, 1 2 10.

José Luis Nieto Guillén, Almazán, 1 0 16.

Felipe Giménez Rabal, Almarza, 0 1 5.

Moseo Aguilera Garcia, Soria, 6 0 27.

Aspirantes titulares de otras provincias

Pedro Maqueda Maqueda, Madrid, 1 año, 8 meses y 22 días de servicios,

Victor Martínez Martínez, Zaragoza, 6 meses y un día.

NOTA.—La Comisión acordó eliminar a don Lázaro Monforte Vicente, don Bernabé Gordón Gimenez y don Agustín Santaliestra Miguélez, por no haber presentado completos los expedientes, y a don Sabino Mateo Mateo, por no contar la edad de 19 años que determina la convocatoria.

Soria 29 de septiembre de 1933.

La Presidente, Concepción S. Madrigal.

a esta Delegación o al señor Presidente de la provincial.

Os aguarda a todos ese día vuestro compañero y amigo,

Vicente DEL RIO

Osma, 12, 10, 1933.

DELEGACION DE ALMAZAN

Debiéndose renovar los cargos de Delegados de Partido de la Directiva de la Asociación provincial en estos meses de octubre, según acuerdo de la última sesión plenaria de asociados, por la presente se convoca a una reunión a los señores maestros asociados de este Partido para la elección de nuevo Delegado, que tendrá lugar el día 22 del actual a las DIEZ de la mañana, en los locales de las Escuelas graduadas de niños de esta villa.

H. HIDALGO

Almazán, 11, 10, 1933.

Información de Madrid

Distribución de las cuatro mil plazas de nueva creación

Con cargo al crédito de 4.000.000 de pesetas que figura en el actual Presupuesto se crean a partir del primero de octubre: veinte plazas en la categoría de 9.000 pesetas; treinta plazas en la de 8.000 pesetas; cuarenta plazas en la de 7.000; ochenta plazas en la de 6.000; trescientas cuarenta en la de cinco mil; dos mil seiscientos cincuenta en la de 4.000 y ochocientos cuarenta en la de 3.000.

En las cinco primeras categorías se crean igual número de plazas en el escalafón de maestros que en el de maestras; en la categoría de 4.000 pesetas se crean 1.750 plazas para maestros y 900 para maestras y en la categoría de 3.000 pesetas, se adjudican 560 plazas al escalafón de maestros y 280 al de Maestras.

Lo cierto es que esta distribución no viene ni siquiera a remediar la desproporcionalidad que existe en el escalafón; sino que la agrava.

No obstante no podemos achacar la culpa a las Autoridades del presente; sino a haber cifrado el crédito a razón de 3.000 pesetas por plaza.

Naturalmente, que hecha la distribución a partir de noviembre, se hubiera podido mejorar mucho la distribución.

La creación de tres mil plazas para la sustitución en la enseñanza primaria de las órdenes religiosas

La creación de esas plazas será independiente de las cuatro mil que se crean con fecha primero de octubre. La creación de dichas escuelas se hará a medida que las necesidades lo demanden y atendiendo a las posibilidades de los municipios y del Estado en lo que se refiere a locales-escuelas.

Corrida de escalas

En vacantes ocurridas en el mes de agosto se han producido los siguientes ascensos:

A 9.000 pesetas, hasta el número 72, señor González García; a 8.000 hasta el 397, señor Garijo; a 7.000 hasta el 981, señor Terrei; a 6.000 hasta el 1.865, señor Maceda; a 5.000 hasta el 3.134, señor Baró; a 4.000 hasta el 113 de la lista única de opositores de 1928.

A 8.000 pesetas hasta el número 404, señora Febró; a 7.000 hasta el 917, señora Roy; a 6.000 hasta el 1835, señora Bacheo; a 5.000 hasta el 3.156, señor Fuente; a 4.000 hasta el 84 de la lista única de opositores de 1928.

Un aumento indirecto de plazas para proveer entre los cursillistas

La «Gaceta» ha publicado la si-

guiente orden: «Los Maestros cursillistas que habiendo aprobado los dos primeros ejercicios con arreglo a la convocatoria de 25 de agosto de 1931, se hallen actuando en los actuales cursillos de selección profesional convocados por orden de 20 de junio próximo pasado, no consumirán plaza si resultaren aprobados en los mencionados últimos cursillos, quedando subsistente el número de las plazas señaladas a cada provincia en la aludida disposición de 22 de agosto próximo pasado; y que asimismo y en relación con lo expuesto en el número primero de la presente orden, los cursillistas que quedan señalados, procedentes de la convocatoria de 1931 no restarán número con su aprobación, quedando por tanto subsistente para ser aplicado en su totalidad a los cursillistas de nuevo ingreso que acúñen en los presentes cursillos de selección.

Se pide documentos a los Consejos provinciales para que los Maestros del segundo escalafón pasen al primero.

No habiéndose recibido de algunos Consejos provinciales los documentos necesarios a fin de disponer el pase de los maestros del segundo escalafón que aprobaron para pasar al primero se interesa de los mismos envíen los documentos citados.

Se obliga a los cursillistas que aprueben la primera parte de los cursillos a que renuncien las interinidades que regentan

Uno de los apartados de la orden de 30 de septiembre que publica la «Gaceta» del día 6 de octubre dice:

«Inmediatamente que los cursillistas que desempeñan escuelas interinamente, hayan realizado las pruebas de la primera parte de los cursillos, habrán de reintegrarse a las mismas y quienes de ellos aprobasen esta primera parte, tendrán que optar entre continuar los cursillos o desempeñar la interinidad.

Al efecto deberán comunicar su decisión a los Presidentes de los Consejos provinciales para que estos organismos procedan con toda rapidez al nombramiento de interinos».

Tal medida la consideramos perturbadora para la marcha de la enseñanza, y al fin ha sido modificada según orden que insertamos en otro lugar.

EL CORRESPONSAL

Necrología

Recientemente dejó de existir en Navaleno, don Juan Aylagas, que desempeñaba la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Enviamos a sus familiares y especialmente a su hermano don Félix, maestro de Valdenarros, nuestro pésame muy sentido.

Correspondencia

V C Muriel Viejo, V G Pozalmuro, T F C Cabreriza. Recibidos.

L H Suellacabras, A G Villarraso, M Ch El Espino. Recibidos.

C D Matasejún. Con mucho gusto.

F L Bordecoréx. Queda suscrito.

B N La Hinojosa, F Llo. Orillares, A B Noviercas. Se les escribe.

E P Navaleno, D P Peñalba de San Esteban, A M Santa Cecilia. Recibidos.

D R Baracaldo. Remitidos impresos.

J M N Puebla de Eca, E C Langa. Recibidos.

F R Molinos de Duero, M R Peñalcazar A S Barca, A L Duruelo, M D Aldealices. Reintegrados y presentados documentos.

P G Medinaceli. Conforme con lo que interesa.

S O Esteras. Se hará como indica.

E U Villaseca Somera. Aún no.

L de la B Valdenebro. Ya está matriculado.

P F. Remitido giro a quien usted me interesó.

Cursillos de Selección para ingreso en el Magisterio Nacional TRIBUNAL DE SORIA

RELACION nominal de los MAESTROS y MAESTRAS aprobados en la primera parte de este cursillo, colocados por orden de méritos según la puntuación adjudicada por el Tribunal.

Maestras

1 doña Nicolasa Fernández Salaverri. 2 Anselma Hernández Seiquer. 3 Engracia Irene Alvarez Tajahuerce. 4 Amparo Severiana García García. 5 Felicitas Plaza González. 6 María Luisa Alfonsetti. 7 Elvira Omeñaca Bramonte. 8 María de los Desamparados Ferrer. 9 Ascensión Arnedo Llorente. 10 Hermógena León Martínez.

11 María de la Concepción Posada Cacho. 12 Visitación Cuesta Pascual. 13 Antonia Navarro Solanas. 14 Carmen Lamuedra de la Orden. 15 Florencia Alonso Jiménez. 16 Leonor Hernández Saenz. 17 Antonia La Hoz Aragón. 18 Josefa de Miringo Núñez. 19 Josefa Sáenz Ruiz. 20 María Rodríguez Martín.

21 María Benito Vacas Vacas. 22 Ramona Molinero Erráquiz. 23 Sara Romera Andrés. 24 Amalia Blanco Vas. 25 Natividad E. Ruiz Valdecantos. 26 Rafaela Gallego Perdices. 27 María Francisca Antón Babón. 28 Micaela Núñez Minguet. 29 Satoria Alvarez Fernández. 30 Josefina Lumbreras.

31 María Ortiz Lopez. 32 María del Pilar Mejina Heras. 33 Escolástica Lozano Saenz. 34 Beatriz Hernandez Gómara. 35 María del Rosario Hernandez Diez. 36 Marina Heredia Aguilar. 37 Luisa Gonzalez Lorenzo. 38 Cruz Borque Oñate. 39 Maria Milagros Sevillano Ruiz. 40 Visia J. Valduerteles del Rio.

41 M.ª Benito Garcia. 42 Teodora Alcalde Guerrero. 43 María del Pilar San Lorenzo Brieva. 44 Angela Postigo Hernández. 45 Hortensia García Benito. 46 Damiana Largo Borobio. 47 Consuelo Sanz Benito. 48 Candelas Liso Gonzalo. 49 María Angeles Palacios Beltrán.

50 doña Angela Delgado Llorente. 51 M.ª Marcelina García García. 52 Mercedes Borque Gómara. 53 Paulina Sanz Cabrejas. 54 Siricia Fernández Orte. 55 María del Tránsito Villegas. 56 Juana Miguel Verde. 57 Victorina Marquina Benito. 58 Amelia Serrano del Río. 59 Eugenia de Diego García. 60 Juana Revuelto del Campo. 61 Alejandra Soria Tejedor. 62 Felicitas Carricero Orden. 63 Alicia Bardají Estevez. 64 Micaela V. Ortega Bernal. 65 Nicasia Verde Telic. 66 Josefa Sanz Crespo. 67 Julia Lenguas Gómez. 68 Juana Sanz Aceña. 69 María Manuela González. 70 Teófila Gallardo Díez.

71 doña Vicenta Fernández Calvo. 72 Purificación Tejedor Martínez. 73 María J. Bartolomé

Soria 9 de octubre 1933. — V.º B.º El Presidente, S. García Romero. — El Secretario del Tribunal, P. A. Gómez Lozano.

El pasado día 12, en la Normal, se designó a cada cursillista la escuela en que deberá practicar la 2.ª prueba de los ejercicios.

S F Frechilla, J H Valdegrulla, A C Villaciervos, T G Villaciervos, F G Tarancueña, D S Montesgudo, F S Reznos, A F Recuerdo, B M Velilla de los Ajos, J C Las Aldehuelas, F D Quintanas de Gormaz, M J Mazterón. Recibidos.

M J Mazaterón, F D Quintanas de Gormaz. Es preciso manden otro de material.

Blasco. 74 Basilia Soria Martínez. 75 Manuela Tejero Durán. 76 Alejandra Tello Verde. 77 Victoria Fernández Cascante. 78 Purificación Sicilia Moré. 79 Juliana del Pozo Gallo. 80 Patrocinio Velasco Martínez. 81 Gumersinda Cillero Santolalla.

Maestros

1 D. Francisco Roncal Gonzalo. 2 Cirilo Muñoz Martínez. 3 Martín López Chaperco. 4 Vicente Soria y Soria. 5 Gerardo Estepa Ortega. 6 Ignacio Antón del Amo. 7 Rufino Felipe G. Escribano. 8 Eusebio Rey Aparicio. 9 Enrique Peñuelas Ledesma. 10 José Crespo Cereceda.

11 Santos Serrano Borobio. 12 Felipe Gimenez Rabal. 13 Benjamín Peña Hedo. 14 Elías Vinuesa Caballero. 15 Casto Rodrigo del Puerto. 16 Jesús Ranz las Heras. 17 Ciro del Río Sanz. 18 José Gonzalez Martínez. 19 Pedro Dominguez Portero. 20 Felix Cillero Santolalla.

21 Raimundo Martínez Blanco. 22 Herminio Recacha. 23 Pedro de Pablo Moreno. 24 Mauricio Lacalle Rojo. 25 José Luis Nieto Guillén. 26 Gabriel Pérez Molina. 27 Esteban Jiménez Jiménez. 28 Siro F. Bueno Marcos. 29 Eloy Serrano Forcén. 30 Bernardino Rodríguez Chamarro. 31 Vicente Regaño Baltueña.

32 Urbano Sanz del Rio. 33 Teodoro I. Gonzalo de Vera. 34 José María Tejero Maza. 35 José A. de La Morena. 36 José Tabernero Bullón. 37 Francisco Herrero Arribas. 38 Jesús Sotillo Martínez. 39 Hermilo Calvo Pardo. 40 Felipe Santander Felipe. 41 Leandro Alvarez del Rio.

42 Saturnino Arribas Ortega. 43 Felipe Rojas Llorrente. 44 Joaquín Herrero Muñoz. 45 Cándido de Martín Llorio. 46 Pablo Molero Chapitea. 47 Mateo Moreno y Moreno. 48 Julio Navalpotro Velamazán. 49 Rufino Marcos Martínez. 50 Abelardo Tirso Pacheco Muñoz.

51 Elías Ponce Mateos. 52 Julio Martínez Lacalle. 53 Moisés Aguilera García. 54 Antonio Ucerro del Prado. 55 Sabino Mateo Mateo. 56 Miguel Martín de Miguel. 57 Manuel Carreira Valero. 58 Pedro Marrón San Pedro. 59 Antonino Ibañez Paredes. 60 Eliseo Haro Postigo.

61 Pablo Mora Hiosa. 62 Hilario Bravo de Gracia. 63 Elicio Gómez Borque. 64 Eliseo de Marco Pérez. 65 Francisco Alcazar Ruiz. 66 Claudio Revuelto Basco. 67 Félix Soria Córdova. 68 Daniel Arribas Ruiz.

P H Fuensauco. Recibido boletín. F R Madrid, M de la F Pedro, E B Romanillos. Reintegrados y presentados documentos. L de la R. Valdenebro. Está matriculado. S R. Lería. Corresponden a su hermana. C G Abanco. Recibidos. F de L. Cubillos. Hice giro a su debide tiempo.

Dalmáu Carles, Pla. S. A.

Editores. Gerona - Madrid

Obras nuevas

«Algunas mujeres», por doña María Luz Morales. Esta ilustre escritora ha escrito este bellissimo libro de siluetas femeninas destinado a las escuelas de niñas. Obra muy bien ilustrada y con magnífica cubierta en colores. Docena de ejemplares, 20 ptas. (Enviaremos un ejemplar de muestra previo el recibo de 1 pta. en sellos.

«La educación Moral y Cívica en la Escuela actual», por don Raimundo Torroja Valls, Director de un Grupo Escolar de Barcelona. Esta obra, interesantísima por su fondo y orientación, de indudable actualidad, lo es también por el fondo práctico de sus lecciones vividas. Ejemplar encuadernado, 4,75 pesetas.

«La Escuela Activa», por J. P. Exposición clarísima de los métodos activos de enseñanza, aplicadas a las diferentes materias del programa escolar; adaptación de estos medios activos a las realidades de la actual escuela española. Volumen de un centenar de páginas con numerosos grabados. Ejemplar, 1,75 ptas.

«Ribera y Zurbarán», por Joaquín Pla Cargol. Estudio de la personalidad y del arte de estos dos grandes pintores españoles. Obra ilustrada con numerosos grabados, reproducción de obras de estos genios y con dos magníficas láminas en colores. Ejemplar encuadernado, 3,75 ptas.

Obras de próxima publicación

«La Senda», por don J. Salvador Artiga. Nueva edición de esta obra que tanto interés ha despertado en el magisterio español. Esta nueva edición quedará notablemente ampliada y puesta al día de las más modernas concepciones pedagógicas.

«Enciclopedia Cíclica - Pedagógica, Grado Superior». (Se publicará este libro a mediados de 1934).

«Biología», por don Joaquín Pla Cargol. Con profusa ilustración y clarísimos gráficos.

«Ejercicios de Contabilidad», por Ricardo Girbau Estrada.

Obras recientes

«Segundo Libro». (Ideas, hechos y ejemplos). Grabados en colores en todas las páginas de este libro. Docena de ejemplares, 18 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra durante los meses de Septiembre y Octubre a los profesores que no lo conozcan, mediante el previo envío de 0,80 pesetas en sellos de correos).

«Nociones de Gramática Castellana», por don Manuel Ibarz Borrás. Docena de ejemplares, 17 pesetas.

Novedades en Material Escolar

«Las Regiones de España». Colección de 4 frisos, tamaño de cada friso 35 x 95 cm. Precio en papel, 7,50 ptas. la serie de 4 frisos espléndidamente coloreados.

«Colección de láminas elementales de Historia Natural». Los animales en su ambiente. Colección de 4 grandes láminas tamaño 100 x 73 cm., conteniendo cada lámina seis asuntos diferentes. La colección en papel, 20 pesetas.

Edición Castellana del Método Decloly

Numeroso e interesante material para la Escuela Activa.

Nuestras publicaciones están ya de acuerdo con las normas sobre moral cívica y organización republicana del Estado.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Material Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten.

Visiten nuestra casa exposición en MADRID recientemente restaurada y ampliada. Bordadores, 7-1.

Dirigir toda la correspondencia a

Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Apartado, 3. - Gerona

Erasmu Llorente Pascual,

Ex-funcionario de Administración (jubilado)

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Consejos locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan:

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.^a Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas. **ASUNTOS VARIOS**, Id. todos clase de documentos; recurso, peticiones y contesta a consultas que dirijan.

Despacho, calle Canaleja, 25 y 27 - Soria

Sastrería Jiménez

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.

Los mejores artículos en pañería

Precios económicos

-Facilidad de pago-

Confección esmerada

Plaza de R. Benito Aceña, 12-SORIA

Reglamento de Escuelas Normales

XI

CAPITULO X

Del Claustro y de la Junta de Gobierno

Art. 57. Componen el Claustro, con voz y voto:

- 1.º Los Profesores numerarios.
- 2.º Los Profesores especiales.
- 3.º El Director o Directores de las Escuelas anejas.
- 4.º Un Delegado de los Profesores auxiliares, elegido por ellos.
- 5.º El Delegado o Delegados de los alumnos que, con arreglo a las disposiciones legales, hubieren ellos nombrado.

Art. 58. Los Profesores auxiliares que no formen parte del Claustro asistirán a él cuando fueren especialmente requeridos por el Director para oír su dictamen; y por derecho propio, con voz y voto, cuando regenten interinamente una clase.

Art. 59. Son atribuciones de los Claustros de las Escuelas Normales:

- 1.ª Elevar a la Superioridad, cuando sean

requeridos para ello, propuesta de Director, Vicedirector y Secretario.

2.ª Examinar y aprobar los programas de todas las asignaturas, los planes de estudios, seminarios a organizar, etc.

3.ª Designar los Tribunales que no sean de competencia de otras Autoridades.

4.º Dictaminar sobre la formación del horario de clases.

5.ª Sancionar las cuentas que formule la Junta de Gobierno y conocer y aprobar los planes económicos de ésta.

6.ª Organizar las excursiones científicas y artísticas y designar los Profesores que hayan de dirigir las.

7.ª Informar los expedientes de dispensa de defecto físico para cursar y ejercer la carrera del Magisterio.

8.ª Elegir los Profesores que, en unión del Director y Secretario, han de constituir la Junta de Gobierno, de acuerdo con el artículo 66.

9.ª Reunirse trimestralmente para intercambiar sus juicios sobre las actividades, capacidad y vocación que vayan mostrando los alumnos.

10. Organizar los servicios de Biblioteca y los «Trabajos de especialización y de seminario», a propuesta de la Junta de Gobierno.

11. Organizar el trabajo de los Profesores auxiliares.

12. Colaborar con la Inspección profesional de Primera enseñanza, con la Sección administrativa y con el Magisterio nacional de la respectiva provincia, en todo lo que redunde en provecho de la enseñanza primaria.

13. Tomar la iniciativa para proponer al Ministerio de Instrucción pública las mejoras conducentes, no solo al bien de la enseñanza, sino al bien de la profesión.

14. Entender en todos aquellos asuntos en que el Director de la Escuela o la Superioridad crean conveniente oír su parecer.

15. Examinar los libros de texto que propongan los Profesores de las distintas enseñanzas y sus condiciones.

Los Profesores se abstendrán cuidadosamente de señalar a los alumnos textos no conocidos y aprobados por el Claustro, sin perjuicio de las reseñas bibliográficas que estimen oportuno presentar a los alumnos para la ampliación de la cultura de éstos.

(Continuará)